GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 001880
(17 FEB 2022)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO.

Que, el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
Saldo final mes de octubre		$. 83.978.519.00
$ 25.191.370.036.00-noviembre	20%	$ 5.038.274.007.00
$ 38.845.033.393.00 - Diciembre	20%	$ 7.769.033.393.00
TOTALES		$12.891.285.919.00

Que, el valor mensual porcentual correspondiente al mes de octubre de 2021 (saldo final) es de los $83.978.519.00, paran el mes de noviembre es de $ 5.038.274.007 y diciembre es de $7.769.033.393.00 , para un total de : **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS** ($12.891.285.919.00) MCTE sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que, existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03.213.541.31.-200 correspondiente a participación de Providencia sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación, asignado con No. de CDP 4856 de febrero 11 de 2022, los meses de octubre saldo final ($ 83.978.519.00) , noviembre por valor de ($ 5.038.274.007) y diciembre ($7.769.033.393.00) 2021, es de**: DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.891.285.919.00) MCTE.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de: **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.891.285.919.00) Mcte** sobre el 20% de Ingresos Corrientes de Libre Destinación de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, 17 FEB 2022

JULIAN DAVIS ROBINSON
Gobernador (E)

Elaboro: Aleyda Cardona-T.Operativo
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
Luis Fdo Viloria H.. -Secoetario de Hacienda
Rita Amador .-Secretaria General
Diana Arrieta – A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia